
27 de junio del 2022
AGRH-CIR-004-2022

CIRCULAR

ASUNTO: Actualización de Integra y la delegación de aprobaciones de movimientos de personal.

A: Jefes de Oficinas de Recursos Humanos.
Jefes OSC

En virtud de los ciberataques sufridos por el Ministerio de Hacienda, el sistema denominado INTEGRA a estado fuera de servicio por ese motivo, como es de todos conocido, por lo que en su lugar se ha venido operando, como Plan de Contingencia, archivos de Excel, para cada una de las quincenas a efectos de tramitar movimientos de personal y pagos, desde la segunda quincena del mes de abril de este año.

Actualmente la Dirección Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) del Ministerio de Hacienda, tiene previsto poner en normalidad la operación de dicho Sistema y para ello debe ser actualizado, ingresando los registros correspondientes a cada quincena de todos los movimientos de personal y pagos correspondientes, que se realizaron mediante los mecanismos de contingencia indicada.

En razón de que ese proceso se debe realizar de manera ordenada y sincronizada, quincena a quincena, corresponderá a la DTIC del Ministerio de Hacienda, dar las pautas, de cómo debe proceder cada una de las OGEREHs, con el ingreso de dicha información, desde la segunda quincena del mes de abril y las restantes.

Para tales efectos, los Jefes de las OGEREHs deben aprobar aquellos movimientos de personal de la segunda quincena de abril y los de la primera de mayo, porque aún estaban delegados para aprobar movimientos de Personal en nombre de esta Dirección General. A partir de la segunda quincena del mes de mayo pasado, solo las Oficinas de Servicio Civil deben avalar, para efectos de dicho sistema, todos los movimientos de personal que le corresponde a esta Dirección General, según lo establece el artículo 25 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil (RESC), aunque habían sido aprobados previamente por las OSCs mediante el procedimiento de contingencia, y así para cada una de las quincenas subsiguientes según lo determine la DTIC.

Ahora bien, dentro del contexto general de las delegaciones de firmas para aprobar movimientos de personal, por parte de la Dirección General del Servicio Civil, en

09 de junio del 2022

AGRH-CIR-004-2022

Página 2 de 2

aplicación al citado artículo del RESC, considerando que estas tenía vigencia hasta el 7 de mayo del año en curso, los Jefes de las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a partir de la segunda quincena de mayo, no están autorizados a utilizar el perfil de Facultado/Aprobador SC de dicho Sistema.

Lo anterior hasta tanto no haya una determinación, por parte del Director General, con respecto a las delegaciones para que aprueben; los Jefes de las OGEREHs, actos de cualquier índole que le corresponden a la Dirección General de Servicio Civil, solo lo podrán hacer las OSCs según corresponda.

Por consiguiente se les hace la observación de que el realizar aprobaciones por parte del Jefe de una OGEREH sin contar con dicha delegación tiene implicaciones adversas, por los que los insto a abstenerse de ello, aunque el Sistema, por alguna causa, se lo permita.

CC: Dirección General

**ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS
HUMANOS**

Rómulo Castro Viquez
Director de Área

RCV/ARC /MJCR